DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 097 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAR 2025

VISTO:

El Memorando N° 169-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 225-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 154-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Carta N° 001-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO/LADVS-S.A., Carta N° 055-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Carta N° 055-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 26 de marzo de 2025, el Director de Infraestructura, solicita su revisión, evaluación y aprobación del Expediente Técnico Reformulado de Atención de Emergencias Viales en la Zona Sur de la Región Ayacucho, durante la temporada de lluvias 2025;

Que, con Carta N° 001-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO/LADVS-S.A., de fecha 26 de marzo de 2025, el análisis precedente, del Expediente Técnico Reformulado por el Residente de la Actividad: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025", cumple con el contenido mínimo de la estructura del expediente técnico para la atención de Emergencias Viales.
El presupuesto total para la ejecución de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025", asciende a S/.732,606.21 soles con plazo de ejecución 60 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es de Administración Directa.
Por tanto; solicita la aprobación Vía Acto Resolutivo, de esta manera poder iniciar con los tramites administrativos y su posterior inicio de la mencionada actividad;

Que, con Informe N° 154-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 27 de marzo de 2025, Sub Director encargado de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras presenta al Director de Estratégica Vial, solicitan la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025",mediante ACTO RESOLUTIVO por el titular de la entidad;

ZONA SUR

- AY-111 (Trayectoria: Emp. PE-30 D (Pucara)- Laramate-Ocaña-Molino-Galluyoc Chico-L:D: Ica- (IC-111 a Palpa).
- AY-112 (Trayectoria: Emp. AY-111 (Ocaña)-Tiracanche-Sonconche-San Pedro de Palco-Otoca-San Sebastian-L:D: Ica (IC-113 a El ingenio).

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 097 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAR 2025

- AY-114 (Trayectoria: Emp. PE-30 A (Abra Condorcencca)-Saisa-Santa Lucia-Huanca-L.D. Arequipa)AR-101 a Acari).
- AY-116 (Trayectoria: Emp. PE-32 (Coracora) – Upahuacho – Pacapausa – San Francisco de Ravacayco-Dv. San Javier de Alpabamba – Dv. Vilcar-Marcabamba – Lampa – Pte. Mirmaca – PE-32 C (Pausa).
- AY-117 (Trayectoria: Emp. PE-32 (Dv. Pullo) – Ojopampa – Rajayane – Pullo).

(AYACUCHO – HUANCASANCOS, SUCRE, LUCANAS, PARINACOCHAS, PAUCAR DE SARA SARA).

Que, mediante Informe N° 225-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 27 de marzo del 2025, el Director de Estrategia Vial, solicitan la aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad "Atención de Emergencias Viales en la Zona Sur De La Región de Ayacucho Durante la Temporada de Lluvias 2025",**Mediante Acto Resolutivo;**

Que, con Memorando N° 169-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de marzo del 2025, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad "Atención de Emergencias Viales en la Zona Sur De La Región de Ayacucho Durante la Temporada de Lluvias 2025";

Que, la "**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025" de** manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025**", zonificada y multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 732,606.21 soles. Está programado para la **Ejecución en (60 días calendarios),** bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.- Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 097 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAR 2025

y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGIÓN DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025" **(, AY-111, AY-112, AY-114, AY-116, AY-117)**, de manera zonificada y multidistrital, cuyo **PRESUPUESTO ASCIENDE A S/. 732.606.21 Soles**; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos y dejando subsistente la **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°089-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA** en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL